Notificaciones de denuncia

Diputación de Badajoz

NOTIFICACION DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 89, 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (TRLSV) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Jefe de Sección de Hacienda Pública Local del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, contr a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, bien por haber resultado éstas últimas desconocidas o ignorado el lugar de notificación, bien por el hecho de haberse intentado la misma en su último domicilio conocido, aquella no ha podido practicarse.Este edicto se mantendrá expuesto durante un período de 20 días naturales. Finalizado este plazo, la notificación se tendrá por practicada dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento. Durante el mismo los denunciados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer para constancia y conocimiento del contenido íntegro de la denuncia, que se omite en esta publicación en aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en los Servicios Centrales de este Organismo de Recaudación o cualquiera de las Oficinas Comarcales del mismo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de finalización de la publicación del presente edicto, el interesado podrá: Si no era el conductor en el momento de los hechos o si se le requiere expresamente como titular del vehículo/arrendatario a largo plazo/conductor habitual designado (en la columna REQ figura una R) deberá identificar fehacientemente al conductor responsable, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Se hace la advertencia de que si se incumple la obligación legal de identificación, se iniciará expediente por falta muy grave pudiendo ser sancionado con multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve y del triple si es grave o muy grave según establecen los artículos 77 j) y 11.1 del TRLSV.Si era el conductor en el momento de los hechos, podrá:-Abonar la sanción con reducción del 50% del importe, siéndole aplicable las consecuencias del procedimiento sancionador abreviado del artículo 94 del TRLSV. Este procedimiento en ningún caso será aplicable a las infracciones previstas en el artículo 77 letras h), j),n), ñ), o), p) y q) del TRLSV.-Formular por escrito las alegaciones que en su defensa estime convenientes, con aportación o proposición de pruebas, con la advertencia de que en caso de formularlas fuera de plazo se tendrán por no presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya abonado el importe de la sanción ni se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 95.3 y 95.4 del TRLSV.

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
7000804209	B06556633	PUEBLA DE LA CALZADA	18/07/2020	9164BZH	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000804226	45879704V	ALMENDRALEJO	18/07/2020	8871BGK	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000804279	09159072N	MERIDA	19/07/2020	3222KNM	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000804291	16477954H	MIRANDA DE EBRO	19/07/2020	0560KYH	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000804320	45879704V	ALMENDRALEJO	19/07/2020	8871BGK	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000804355	76261063D	MERIDA	19/07/2020	6823JGL	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000804616	B10473411	ALCUESCAR	16/07/2020	8631DFF	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000804700	80239134T	BADAJOZ	17/07/2020	1081DCB	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000804710	B06178636	MERIDA	17/07/2020	4046HTY	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000804726	09177515D	MERIDA	17/07/2020	3193GWF	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-20D834-9EMH60-E2D85E

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
7000804746	02834909K	TORREVIEJA	18/07/2020	5578GWZ	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000804759	47584194T	GRANADA	18/07/2020	8655DYL	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000814518	08823433N	MERIDA	11/07/2020	9619CFY	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000805002	07268064H	BIENVENIDA	12/07/2020	6109BMY	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000814250	08823433N	MERIDA	07/07/2020	9619CFY	500	CIR ART:52 1	52 1	6	R
7000812334	30224704J	SEVILLA	22/07/2020	1543KPZ	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000806082	28948291P	MERIDA	22/07/2020	5364GZH	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000806646	09178126E	ZAFRA	22/07/2020	6339JMF	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000806683	B06328280	ACEUCHAL	23/07/2020	8340KJK	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000807877	27908194V	PUEBLA DEL MAESTRE	24/07/2020	7265CXS	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000807888	01911371W	EL CASAR	24/07/2020	5313JDS	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000807902	05328152H	MADRID	24/07/2020	1945KYK	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000807951	80143311H	SEVILLA	25/07/2020	5114GBG	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000809224	08858451R	BADAJOZ	29/07/2020	8262DNL	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000809240	44787888B	PUEBLA SANCHO PEREZ	29/07/2020	8454JSD	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000810023	45879704V	ALMENDRALEJO	30/07/2020	8871BGK	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000810825	50452718X	MADRID	04/08/2020	5147FMD	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000811281	X4777494A	SANTAELLA	04/08/2020	5811CRD	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000811322	X4777494A	SANTAELLA	05/08/2020	5811CRD	400	CIR ART:52 1	52 1	4	R
7000815556	B06514335	DON ALVARO	17/06/2020	R1878BBF	200	CIR ART:94 2	94 2	0	
7000817837	73572156D	LLIRIA	23/06/2020	7894FMK	80	CIR ART:93 1	93 1	0	
7000817902	24382820Z	LA ELIANA	14/07/2020	5071JCG	80	CIR ART:93 1	93 1	0	
7000817910	05320371B	VILLANUEVA DE SERENA	14/07/2020	0033KZK	80	CIR ART:93 1	93 1	0	
7000817983	73595648H	UTIEL	23/07/2020	9221JLD	80	CIR ART:93 1	93 1	0	
7000818047	09197407Y	MERIDA	30/07/2020	2356DDF	80	CIR ART:93 1	93 1	0	
7000818105	05320371B	VILLANUEVA DE SERENA	03/07/2020	0033KZK	80	CIR ART:93 1	93 1	0	
7000818118	46705042T	VILLENA	06/07/2020	GI3398BS	80	CIR ART:93 1	93 1	0	

Badajoz,2020-09-15,El instructor, Javier Merino Palomo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SERVICIO INSPECCIÓN HACIENDA LOCAL O.A.R.

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-20D834-9EMH60-E2D85E